

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2365

ARTÍCULO 1º: Compénsase las siguientes partidas dentro del Presupuesto de gastos del Honorable Concejo Deliberante correspondientes al año 2003:

11111102200 - Personal Jornalizado	240,00
11111103400 - Horas extras	49,49
11111104200 - Al Instituto de Previsión Social	458,30
11111200000 - Bienes y servicios	595,51
11111206000 - Gastos por Servicios Públicos	892,86
11111210000 - Útiles , Libros Impres. Y encuadre.	43,95
11111214300 - Gastos Generales Varios	394,46

	\$ 2.674,57

ARTÍCULO 2º: Los fondos necesarios para dotar de crédito a las partidas mencionadas precedentemente son transferidos de las siguientes partidas del mismo Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante , las que conservan saldo suficiente para hacerlo:

11111101100 - Personal Superior	163,68
11111101200 - Personal Jerárquico	50,00
11111102400 - Personal Temporario	38,00
11111103101 - Reemplazos	50,00
11111101500 - Personal Administrativo	279,10
11111103200 - Sueldo Anual complementario	1.062,03
11111103300 - Asignaciones Familiares	66,85
11111103501 - por antigüedad	1,86
11111103502 - Por asistencia	26,29
11111103505 - Por eficiencia	15,46
11111103506 - Asignaciones no remunerativas	185,00
11111203000 - Conservaciones y Reparaciones	252,02
11111208000 - Racionamiento y Alimentos	42,90
11111211000 - Viáticos y Movilidad	99,80
11111213000 - Premios	50,00
11111214100 - Fiestas Públicas , Agasajos y Recep.	90,00
11111214500 - Capacitación Personal HCD	50,00
11125103000 - Moblajes , Art. Y Tapicería	23,00
11125106000 - Adquisiciones Generales Varias	128,58

	\$ 2.674,57

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

08.09.04

MARCELA QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante